



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 59

Anuncio 1142/2022

lunes, 28 de marzo de 2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**CONSORCIOS**

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la  
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
CONSORCIOS**

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz  
Badajoz**

**Anuncio 1142/2022**

*Resolución de la convocatoria para la provisión de 25 puestos de Conductor Mecánico Bombero del C.P.E.I. por el sistema de concurso*

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del CPEI por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO:

Dada cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de diciembre de 2021, para la provisión de 25 puestos de trabajo vacantes de Conductor Mecánico Bombero en el CPEI, por el sistema de concurso, y de conformidad con la valoración y propuesta formulada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observado cuantos requisitos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme establece el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el artículo 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de 25 puestos de Conductor Mecánico Bombero del CPEI por el sistema de concurso, en el sentido siguiente:

	Puesto obtenido	Apellidos y nombre	Número puesto
1	Conductor/a Mecánico/a Bombero/a Alburquerque	Fuente Palomo, Raúl	4103
2	Conductor/a Mecánico/a Bombero/a Alburquerque	Macias Monje, Alberto	2837
3	Conductor/a Mecánico/a Bombero/a Mérida 112	Jiménez Domínguez, José Luis	1266
4	Conductor/a Mecánico/a Bombero/a Mérida	Valencia Alfonso, Cesar	4032
5	Conductor/a Mecánico/a Bombero/a Olivenza	Rodríguez García, Valentín	0842

Segundo.- Declarar desiertos los puestos que no se han cubierto en el proceso, por no concurrir ningún aspirante siendo los siguientes:

	Puestos desiertos	Número puesto
1	Almendralejo	1286
2	Almendralejo	2475
3	Almendralejo	809
4	Almendralejo	1291
5	Azuaga	1303
6	Castuera	1326
7	Don Benito	1331
8	Don Benito	1332
9	Don Benito	1334
10	Don Benito	4129
11	Don Benito	4137

Puestos desiertos		Número puesto
12	Don Benito	1333
13	Don Benito	1336
14	Fregenal Sierra	2140
15	Hornachos	1365
16	Llerena	1408
17	Llerena	2473
18	Villafranca de los Barros	1468
19	Villafranca de los Barros	1470
20	Zafra	1478

Tercero.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, produciéndose el cese el día inmediato anterior. No obstante la toma de posesión tendrá efectos del día 1 de abril de 2022, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Cuarto.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución, queda encargado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de RR.HH. lo notificará a los interesados y lo comunicará al Diputado Delegado del CPEI, al Jefe de Servicio de Administración de RR.HH. y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz, P.D. Decreto 05/07/19 (BOP 08/07/19). Firmado digitalmente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a 22 de marzo de 2022.- La Secretaría del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)